

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ 936

REF: OTORGA AUTORIZACION NORMATIVA AL
JARDIN INFANTIL "MACAMAGUS", DE LA
COMUNA DE CONCON.

VALPARAÍSO, 06 ABR. 2015

VISTOS:

La Ley N°17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N°1.574, de 1971, de Educación que aprueba el Reglamento de la ley N°17.301; el D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decreto Supremo N°458 de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sobre Ley General de Urbanismo y Construcciones; el Decreto Supremo N°47, de 1992, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sobre Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones; los Decretos Supremos N°289, de 1989, 594 de 1999, Reglamento Sanitario N°977, de 1996, todos del Ministerio de Salud; DFL N° 2 de 2012, Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 20.370; la ley N°19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones N°015/026 de 4 de febrero de 2000, N°015/172 de 20 agosto de 2001 y N°015/200 de fecha 19 de diciembre de 2015; la Resolución Exenta N°015/0550, del 7 de noviembre del 2013, que "aprueba política y normas generales para la autorización normativa", y la Resolución Exenta N°015/507, del 07 de Febrero del 2014, todas de la vicepresidenta Ejecutiva, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles

CONSIDERANDO:

1. Que, a través de la Resolución Exenta N° 015/0550, se establecieron normas generales sobre autorización normativa para jardines infantiles administrados directamente y por terceros.
2. Que, al jardín infantil denominado "MACAMAGUS", con dirección en calle Laura Barros N° 120, de la comuna de Concón, perteneciente a la región de VALPARAISO, representado legalmente por Lorena Reyes Giampaoli, RUT 10.337.684-K, ha dado cumplimiento a los requisitos para obtener la autorización normativa que otorga la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
3. Que, de acuerdo a lo anterior, corresponde otorgar la autorización normativa mediante resolución fundada de la Dirección Regional de Valparaíso y emitir el correspondiente sello de autorización normativa.

RESUELVO:

1° Otorgase autorización normativa por la Junta Nacional de Jardines Infantiles, a través de la Dirección Regional de Valparaíso, al Jardín Infantil denominado "MACAMAGUS", con dirección en calle Laura Barros N° 120, de la comuna de Concón, perteneciente a la región de Valparaíso, por cuanto dicho establecimiento ha dado cumplimiento a los requisitos para otorgar la autorización normativa, establecidos en la Resolución Exenta N° 015/0550 del 7 de noviembre del 2013, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

2° Emítase y entréguese el correspondiente sello de autorización normativa, el que contendrá el N° de Folio 231, nombre del jardín infantil, dirección del establecimiento, número de resolución y la fecha de otorgamiento. Este sello de autorización normativa se considerará instrumento público y su adulteración dará lugar a las sanciones establecidas por la ley para el caso de adulteración de instrumento público.

3° La capacidad autorizada del jardín infantil antes señalado, es de un total de 30 niños y niñas, distribuidos en los niveles de sala cuna 15 lactantes y niveles medios y transición 15 párvulos.

4° El jardín infantil antes señalado, se somete a la supervigilancia de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la que se reserva el derecho de revocar en cualquier momento, mediante resolución fundada de la Directora Regional respectiva, la autorización normativa otorgada, si dejan de cumplirse las condiciones que sirvieron de base para su otorgamiento.

5° Es parte integrante de la presente resolución el sello de autorización normativa que certifica el cumplimiento de los requisitos exigidos para otorgar la referida autorización, como así también el Acta de Fiscalización efectuada al Jardín Infantil "MACAMAGUS" con fecha 24 de marzo de 2015, debidamente visada por la profesional que suscribe dicho documento.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE POR
ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



PCC/RSJ/LCC/CHN/chn.

DISTRIBUCIÓN

Representante Legal del Establecimiento

Unidad Asesoría Jurídica y Transparencia

Sección de Autorización Normativa de Jardines Infantiles (DIRNAC)

Unidad de Control Normativo

Carpeta establecimiento

Oficina de Partes.